

17.06.2016

Sector bancario europeo: situación y retos

Discurso basado en la intervención realizada en la clausura del Seminario de la UIMP “¿Qué hemos aprendido de la crisis?”/APIE

Fernando Restoy
Subgobernador

Gracias, Miguel Ángel, por tu presentación. Como sabes, es un verdadero placer estar en Santander un año más, participando en la clausura del seminario organizado por la Asociación de Periodistas Económicos (APIE) en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), cita que se ha convertido ya en una tradición y a la que agradezco, como siempre, haber sido invitado.

Hace unos días, en el transcurso de una reunión, un conocido profesional del ámbito económico me trasladó lo complejo que puede llegar a ser para el ciudadano interesado obtener una visión fundada de la situación del sistema bancario español. Reflexión que me pareció muy oportuna. A pesar del gran trabajo que el Banco de España y otros organismos públicos y privados realizan para recopilar y divulgar información y análisis de las entidades bancarias, no es siempre fácil hacerse con una adecuada composición de lugar sobre el conjunto del sector.

Es por ello que hoy quisiera aprovechar la oportunidad que me ofrecen para profundizar en el análisis de la situación y perspectivas de las entidades financieras españolas y europeas en el contexto del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Para ello, revisaré primero brevemente la situación del sector bancario, para centrarme después en los retos a los que las entidades bancarias deben hacer frente en el corto y medio plazo. Terminaré con unas breves reflexiones sobre el nuevo marco supervisor del BCE.

1 Desarrollos recientes del sector bancario

En los últimos años, y en respuesta a la crisis financiera, las instituciones bancarias han mejorado de forma sustancial sus niveles de solvencia, en gran medida como resultado de las nuevas exigencias regulatorias y supervisoras. En las entidades bajo supervisión del MUS, solo en el último año el capital de mayor calidad, medido en términos de CET1, aumentó en media 70 pb, del 12,7 % en 2014 al 13,4 % en 2015¹. En el caso de las entidades españolas, que partían de unos niveles algo inferiores, el aumento fue superior a los 80 pb, hasta alcanzar una media del 12,5 % de CET1 a finales de 2015.

La rentabilidad del negocio bancario, sin embargo, se mantiene en niveles reducidos y, en todo caso, alejados de las cifras de dos dígitos observadas antes de la crisis. En el conjunto de las entidades del MUS, la rentabilidad sobre fondos propios (ROE) en 2015 fue ligeramente inferior al 5 %, mientras en España, en términos consolidados, apenas alcanzó el 5,6 %.

Es ciertamente inusual que la rentabilidad del capital se sitúe en la mayor parte de los países del área euro en niveles inferiores a la media del coste del capital, según estimaciones realizadas por el Banco de España. En el caso de las entidades españolas, la estimación del coste de capital se situó en el 6,8 % en diciembre de 2015, y llegó a

¹ Media de entidades del MUS según cálculos del Banco de España.

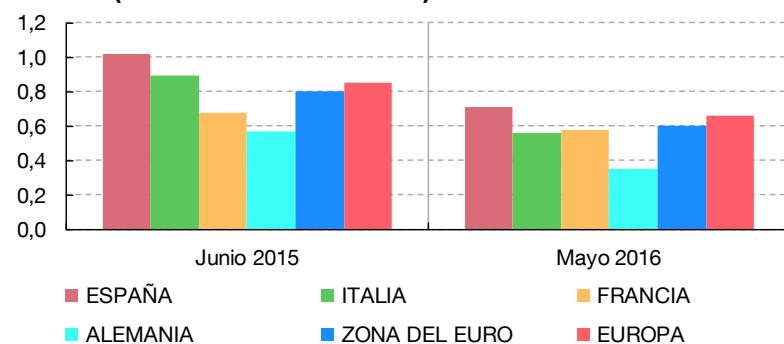
aproximarse a niveles del 8 % a principios de 2016, como consecuencia del periodo de inestabilidad observado en los mercados financieros.

Estamos, por tanto, en un entorno en el que la rentabilidad exigida por los inversores resulta, en general, inferior a la obtenida por las entidades en el momento actual. Y ello a pesar de que el riesgo que comporta la adquisición de acciones bancarias debería haberse reducido como consecuencia de la reducción del apalancamiento de las entidades.

Naturalmente, la decepcionante evolución de los beneficios bancarios es uno de los factores que explica el descenso de las cotizaciones bursátiles de los bancos en los últimos meses que, con carácter general, cotizan significativamente por debajo de su valor contable, tal y como se observa en el gráfico 1. Este descenso ha sido algo mayor en el caso de los bancos españoles, si bien estos siguen mostrando una ratio más elevada que la de los principales sistemas bancarios de la zona del euro.

Gráfico 1

COCIENTE ENTRE EL VALOR DE MERCADO Y EL VALOR EN LIBROS (PRICE TO BOOK VALUE) DEL SECTOR BANCARIO



FUENTE: Datastream.

2 Retos del sector bancario

Varios factores explican la baja rentabilidad del negocio bancario en Europa.

2.1 Bajos tipos de interés

Uno de los principales es el mantenimiento de los tipos de interés en niveles reducidos, que, junto con el bajo nivel de actividad económica, presionan a la baja los márgenes de intermediación bancaria.

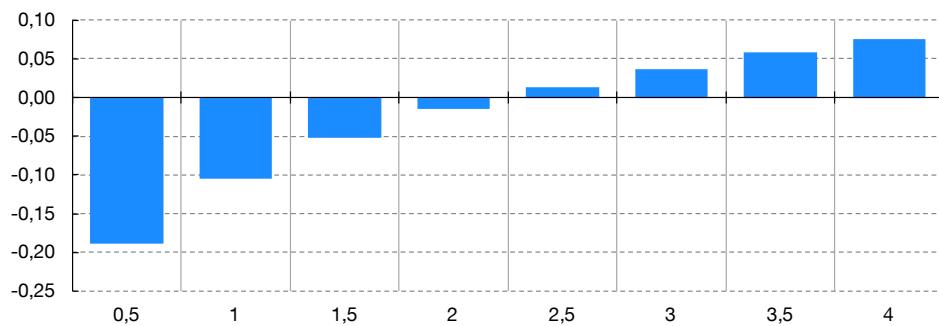
La presión que ejercen los bajos tipos de interés no solo afecta a las entidades españolas sino que es común a la mayoría de las entidades europeas, si bien con distinta intensidad en función de la estructura del balance y del tipo de negocio bancario predominante.

Así, el efecto negativo sobre la rentabilidad del mantenimiento de tipos de interés en niveles reducidos es mayor cuanto mayor es el porcentaje de créditos otorgados a tipos de interés variable, cuanto menor es el porcentaje de activos contabilizados a valor razonable o cuanto mayor es la proporción de depósitos en la estructura de financiación del banco. Esto es, el entorno actual de tipos reducidos afecta especialmente al negocio bancario tradicional de intermediación financiera, que es el que prevalece en España.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el impacto de variaciones de los tipos de interés sobre la rentabilidad bancaria es no lineal. Cualquier disminución en los tipos de interés, en este entorno de niveles ya muy reducidos, afecta con especial intensidad a los márgenes bancarios. De hecho, los trabajos realizados en el Banco de España señalan (véase gráfico 2) que, para niveles elevados de tipos de interés, una reducción moderada del Euribor ejerce un impacto positivo en el margen de intermediación, pues el efecto estímulo (efecto cantidad) que los menores tipos ejercen sobre la demanda de crédito compensa la disminución de la rentabilidad unitaria de los préstamos (efecto precio). Sin embargo, cuando los tipos de interés son ya muy reducidos, un descenso del Euribor se asocia con una reducción del margen de intereses, (efecto precio supera efecto cantidad) al disponer los bancos de menor capacidad para trasladar a los depósitos minoristas la disminución de los tipos de interés por su cercanía a la cota de tipos cero. Posiblemente, estas no linealidades pueden verse exacerbadas cuando los tipos de interés se adentren en territorio negativo.

Gráfico 2

**IMPACTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES DE UNA REBAJA DE 100pb DEL EURIBOR A 12 MESES (a)
Negocios en España, DI**



FUENTE: Informe de Estabilidad Financiera, mayo de 2016, Banco de España.

a. El gráfico presenta en el eje Y el impacto de una rebaja de 100pb del Euribor 12 a meses sobre el margen de intereses para distintos niveles del Euribor a 12 meses en el rango [0,5-4], que son indicados en el eje X del gráfico. El impacto se define como la tasa de variación relativa del margen de interés ante una rebaja de 100pb del Euribor a 12 meses.

Dicho esto, existen también algunos elementos que mitigan el impacto de los bajos tipos de interés sobre los resultados. En particular, niveles reducidos de tipos de interés contribuyen a disminuir las dotaciones a insolvencias, en la medida que favorecen la disminución de la morosidad. Este efecto mitigador resulta particularmente significativo en

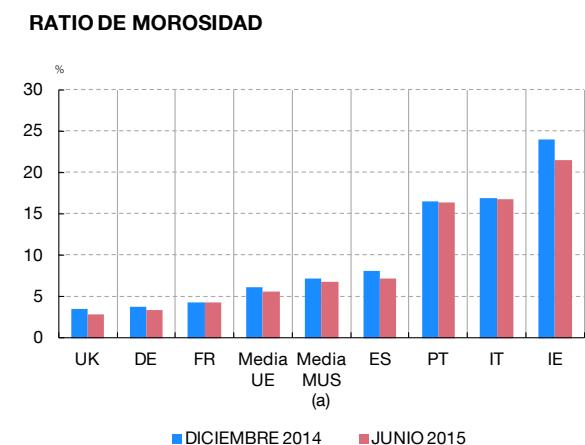
España, como consecuencia del predominio de los activos con tipo de interés variable en los balances bancarios.

2.2 Morosidad

El segundo factor que presiona a la baja sobre la rentabilidad del negocio bancario son los todavía elevados niveles de activos improductivos en los balances de entidades bancarias localizadas en determinados países, a pesar de la continuación de la tendencia a la baja observada de un tiempo a esta parte. Como se observa en el gráfico 3, en algunos casos, la ratio de morosidad superaba niveles del 15 % a mediados de 2015. España, con un valor de la ratio de aproximadamente un 7 %², se sitúa solo ligeramente por encima de la media de la zona del euro, gracias a la reducción observada de los últimos dos años.

La ratio de morosidad, no obstante, puede ser un indicador imperfecto del efecto que los activos improductivos o problemáticos pueden llegar a tener en la solvencia de una entidad, pues no tiene en cuenta las garantías de los activos ni las provisiones constituidas. La denominada ratio Texas, para la que se ilustra una aproximación en el gráfico 4, ofrece una visión más completa, en la medida que incorpora también en su cálculo las provisiones y el capital del que disponga la entidad.

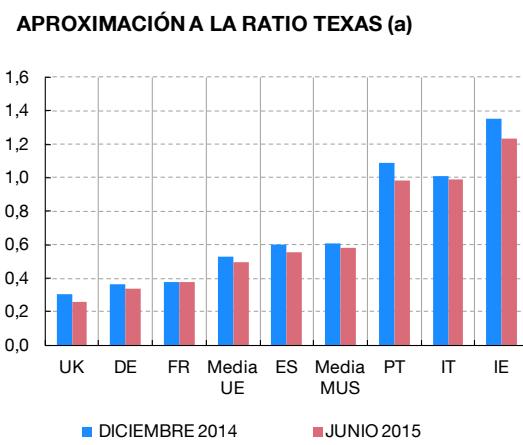
Gráfico 3



FUENTE: Autoridad Bancaria Europea.
Ejercicio de Transparencia 2015 (104 entidades).

a. La media del MUS incluye datos de 15 de los 19 países de la zona euro.
No hay datos de Grecia, Eslovaquia, Estonia o Lituania.

Gráfico 4



FUENTE: Autoridad Bancaria Europea.
Ejercicio de Transparencia de la EBA 2015 (104 entidades).

a. La ratio se ha calculado dividiendo los activos dudosos entre la suma de provisiones y capital (incluyendo los instrumentos de capital elegibles como CET1 y las reservas).

² Según datos correspondientes a España del ejercicio de transparencia de la EBA de 2015 (datos consolidados, entidades significativas). Con datos de negocios en España, procedentes de los estados individuales, la ratio correspondiente al sector privado residente en España se situó en el 10,4 % en diciembre de 2015.

En cualquier caso, asegurar un adecuado nivel de provisiones de los activos problemáticos es clave para identificar adecuadamente los deterioros y medir correctamente la solvencia de la entidad. Además, una política rigurosa de revisión de las provisiones proporciona a las entidades los incentivos adecuados para la gestión de sus activos improductivos, pues reduce las pérdidas contables que puede generar su enajenación. Esto solo se consigue con una regulación contable rigurosa y una estricta supervisión de la valoración de los activos en el balance bancario que, como saben, ha sido un elemento clave de la estrategia supervisora del Banco de España. De hecho, acabamos de modificar la Circular contable a la que deben ajustarse las entidades bancarias con objeto, entre otros propósitos, de perfeccionar los criterios de contabilización de provisiones de pérdidas por riesgo de crédito. Además, estamos desde hace tiempo contribuyendo activamente, en el seno del MUS, al desarrollo de una metodología común en la materia que incorpore las mejores prácticas y asegure su aplicación homogénea en todos los países.

2.3 *La reforma regulatoria*

El proceso de reforma del marco regulatorio, todavía no completado, es otro elemento de incertidumbre que ha afectado a las valoraciones bursátiles de las entidades bancarias.

En el ámbito de la agenda del Comité de Basilea, se han logrado grandes avances en la reforma de los estándares prudenciales y, en particular, en el tratamiento de los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Uno de los trabajos en curso más relevantes persigue corregir la excesiva variabilidad de los activos ponderados por riesgo (el denominador de la ratio de capital) provocada por el uso de modelos internos no suficientemente homogéneos. Esta heterogeneidad conduce a una inadecuada medición del riesgo y genera distorsiones competitivas, al perjudicar a aquellas entidades sometidas a regímenes de supervisión de modelos más exigentes.

El reto actual es acertar con una parametrización de los nuevos requisitos que permita perfeccionar la medición del riesgo sin aumentar significativamente los requerimientos de capital para el conjunto del sistema, pues es este uno de los compromisos anunciados por los responsables globales de supervisión, con objeto de mantener los requisitos prudenciales en niveles compatibles con el adecuado desenvolvimiento de la actividad bancaria.

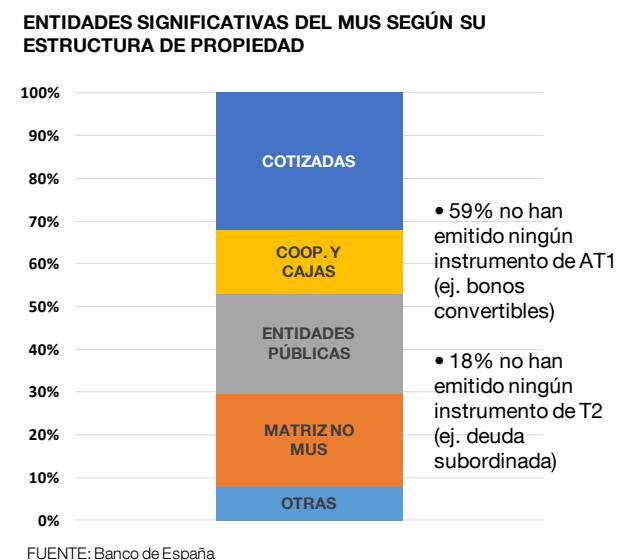
Por otra parte, las entidades deberán cumplir también con los requisitos derivados de la nueva normativa de resolución, que pretende minimizar la necesidad de desembolso de fondos públicos para gestionar crisis bancarias. En particular, de acuerdo con la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD), las entidades significativas deberán, además de cumplir los requisitos de capital establecidos, disponer de un volumen mínimo de pasivos que permitan absorber pérdidas en caso de necesidad. Es decir, deberán tener disponibles instrumentos de deuda que puedan convertirse en capital cuando la entidad atraviese problemas de viabilidad.

Es probable que estos requisitos resulten en una restricción vinculante para algunas instituciones financieras. La emisión de estos instrumentos puede constituir un reto, en especial, para entidades no cotizadas con escasa experiencia en la emisión de

instrumentos convertibles o de deuda subordinada. Se trata de un segmento no despreciable del sector bancario europeo. Piénsese que casi el 70 % de las entidades supervisadas por el MUS no tiene emitidas acciones cotizadas, el 59 % no han emitido obligaciones convertibles en acciones y el 18 % no disponen en sus balances de deuda subordinada (véase gráfico 5).

Muchas de estas entidades deberán previsiblemente hacer ajustes en su modelo de negocio, de modo que este se adecúe al cambio en el tamaño y la composición de los balances bancarios que exige la nueva normativa.

Gráfico 5



3 Posibles respuestas del sector bancario

Los desarrollos macroeconómicos y regulatorios apoyan la percepción cada vez más generalizada de que existe un exceso de capacidad en la industria bancaria europea que intensificará la competencia y dificultará la viabilidad de las entidades menos capaces de adaptarse al nuevo entorno.

3.1 *La eficiencia*

Naturalmente, la primera línea de defensa de las entidades de crédito es ganar eficiencia. En los últimos años, como se observa en el gráfico 6, las ratios de eficiencia de la industria europea no han mejorado apreciablemente en los distintos sistemas bancarios y mantienen una significativa heterogeneidad. Ello sugiere la existencia de un margen de mejora apreciable.

En el caso de los bancos españoles, estos se encuentran en una buena posición relativa respecto a sus homólogos europeos, con un grado de eficiencia relativamente elevado y creciente. En todo caso, también es cierto que la densidad de oficinas, a pesar de la

reducción de los últimos años, sigue siendo elevada, en particular si se compara con la del resto de países europeos (véase gráfico 7).

En este ámbito, los nuevos desarrollos tecnológicos deberían permitir ganancias adicionales de eficiencia al facilitar la proximidad al cliente y la comercialización de productos a través de medios alternativos al contacto presencial.

Gráfico 6

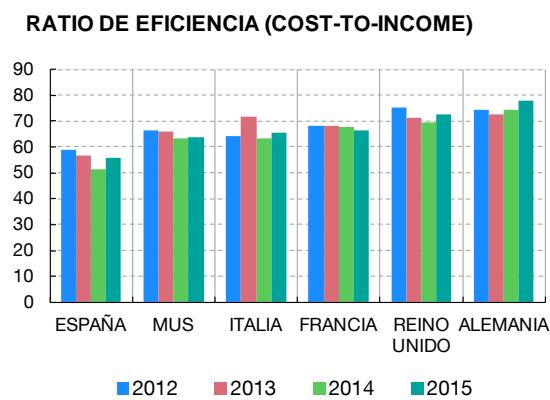
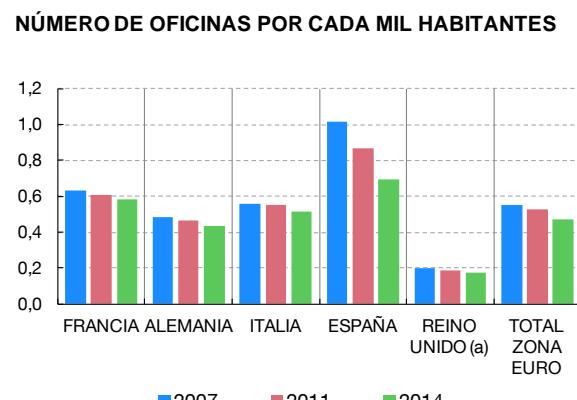


Gráfico 7



FUENTE: SNL (entidades significativas para las que hay datos disponibles cada año; en el caso del Reino Unido, las 5 mayores entidades, por total de activos).

FUENTES: BCE (*Structural Indicators*) y Banco Mundial.

a. Último dato: 2013

3.2 Los nuevos productos y servicios

La segunda reacción esperable de la industria ante el estrechamiento de los márgenes financieros es la búsqueda de ingresos complementarios a los del negocio tradicional de banca comercial.

Los ingresos netos por comisiones por servicios (de gestión o transaccionales), en proporción sobre el margen bruto, muestran una leve tendencia creciente en la mayoría de los países. En el contexto actual, parece que esta tendencia está reflejando una menor propensión de las entidades a subsidiar algunos servicios transaccionales con cargo al margen financiero.

Con todo, el negocio generador de comisiones está sometido a una creciente competencia por la aparición de nuevos competidores sin licencia bancaria, que vienen mostrando una elevada capacidad de utilizar provechosamente las nuevas tecnologías (los llamados *fintech*). Estos nuevos competidores se especializan en partes concretas de la cadena de valor de servicios que en el pasado han provisto los bancos en exclusiva, sin estar sujetos a los requisitos de la regulación bancaria.

No cabe duda que el escenario planteado por el desarrollo de las nuevas tecnologías y la aparición de nuevos competidores es un reto para el negocio bancario tradicional. No obstante, el progreso técnico constituye también una oportunidad para que los bancos más dinámicos puedan generar eficiencia y ampliar los servicios prestados a sus clientes.

Por ejemplo, los bancos están mostrando una elevada capacidad para desarrollar servicios de pagos inmediatos. Asimismo, algunos de ellos podrían estar situados en buena posición para desarrollar facilidades de préstamo directo (P2P) compitiendo con los nuevos operadores no bancarios (por ejemplo, *crowdfunding*). Los bancos mantienen ventajas en materia de experiencia, implantación en el mercado y capacidad para ofrecer paquetes completos de servicios transaccionales y de intermediación que les debe ayudar a afrontar una competencia que, eso sí, será cada vez más intensa.

Los reguladores y supervisores, por nuestra parte, deberíamos encontrar el equilibrio entre facilitar el avance técnico, apoyar el desarrollo de nuevos productos y servicios y asegurar la adecuada protección del cliente y de la estabilidad financiera.

3.3 *Las operaciones corporativas*

Por último, la corrección ordenada del exceso de capacidad de la industria bancaria exigirá previsiblemente una mayor consolidación del sector. De ello les hablé hace justo un año en este mismo foro y creo que en el tiempo transcurrido se ha generalizado la percepción de que este proceso resulta cada vez más probable.

Idealmente, el proceso de integración de la industria debería tener lugar a nivel europeo, con objeto de superar la vocación estrictamente doméstica que mantienen la inmensa mayoría de las entidades. La existencia de más bancos con una orientación paneuropea supondría un mecanismo privado de mutualización del riesgo nacional que resultaría positivo para debilitar el vínculo existente entre los riesgos macroeconómicos en cada país y la estabilidad de su sistema bancario, lo que añadiría robustez a la unión monetaria y bancaria.

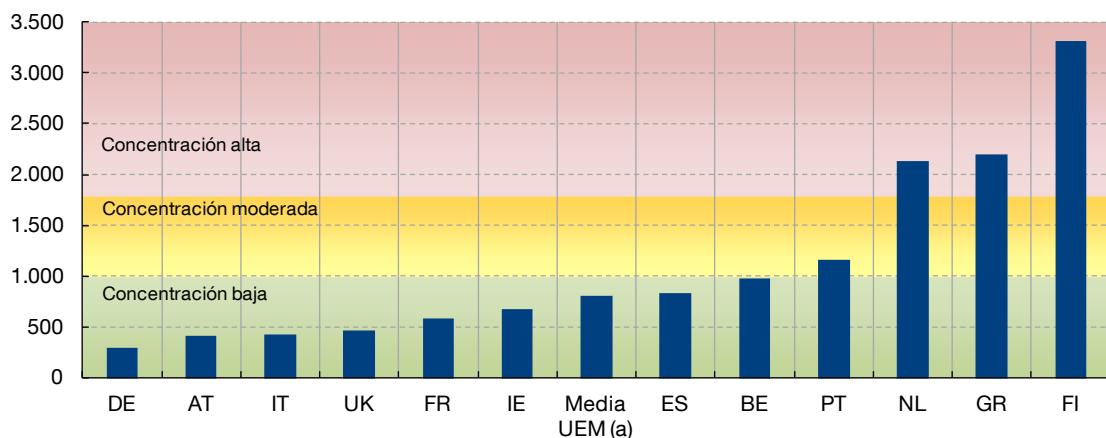
Por ello, es importante identificar y tratar de eliminar los posibles impedimentos que siguen obstaculizando esos procesos de integración en Europa a pesar de la constitución de la unión bancaria. En particular, debemos comprobar si la regulación y las prácticas de supervisión tienden a penalizar indebidamente la diversificación geográfica del negocio de las entidades bancarias.

También puede ser conveniente comprobar si la estructura actual de la industria en diversos países, caracterizada por la existencia de un gran número de entidades que no operan bajo la forma de sociedad anónima cotizada y que mantienen fuertes vínculos con los sectores empresariales nacionales, obstaculizan la participación de competidores extranjeros ya sea de modo directo o a través de operaciones de adquisición.

Con todo, a corto o medio plazo, es probable que la necesidad de continuar con la reducción de costes promueva integraciones bancarias dentro de los países que aprovechen las posibles economías de escala. En los países europeos de mayor tamaño, parece que hay margen para una mayor integración. De hecho, la concentración del sector, medida a través del índice de Herfindahl-Hirschman, se encuentra, en muchos países, por debajo de lo que podría considerarse un nivel que pueda poner en peligro la competencia, tal y como se observa en el gráfico 8.

Gráfico 8

ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN
Diciembre 2014



FUENTE: BCE (*Structural Indicators*).

a. La media para el área del euro se calcula como la media de los índices Herfindal-Hirschman de cada uno de los países de la UEM, ponderados por sus activos totales.

De este modo, la industria bancaria europea se enfrenta a importantes desafíos derivados del nuevo entorno macroeconómico, que no favorece la generación de márgenes, y de la reforma regulatoria que, con el objetivo de proteger la estabilidad financiera, introduce nuevas normas y salvaguardas que suponen restricciones al negocio de transformación de riesgos.

Ello genera la necesidad para las entidades de adaptar sus modelos de negocio y sus estrategias corporativas, lo que sin duda afectará a la estructura del sector.

El papel del supervisor no es, en general, el de imponer acciones estratégicas concretas, que deben ser decididas por las entidades. Más bien se trata de acompañar el proceso manteniendo la exigencia supervisora requerida y, de este modo, incentivando que las decisiones pertinentes se adopten en el momento oportuno y de modo ordenado, siempre en beneficio de los accionistas, lo que, casi siempre, resulta también positivo para la estabilidad del sector.

Déjenme que termine con una breve mención a la unión bancaria.

4 El Mecanismo Único de Supervisión

En Europa, el marco supervisor se ha fortalecido de modo apreciable con la aparición del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Apenas un año y medio después del comienzo de sus operaciones, ha logrado poner en funcionamiento un modelo de supervisión en línea con los estándares más exigentes. Como resultado de las actuaciones realizadas tras el análisis del sector bancario llevado a cabo en 2014, ha desencadenado un aumento apreciable del nivel de capital del sector y propiciado el comienzo del proceso de saneamiento del balance de las entidades más vulnerables.

Asimismo, se ha mostrado capaz de participar con eficacia en la resolución de episodios de crisis, como el protagonizado por las entidades bancarias griegas.

Además, ha logrado la eliminación de gran parte de las singularidades regulatorias nacionales, creado una metodología común para la evaluación supervisora de todas las entidades y avanzado sensiblemente en la armonización de prácticas de inspección mediante la elaboración y el desarrollo de un manual de procedimientos común.

En el terreno operativo, en un tiempo récord, ha puesto en funcionamiento equipos conjuntos de supervisión para cada entidad significativa y desarrollado un programa ambicioso de inspecciones in situ. Todas estas actuaciones se realizan dentro de un marco de cooperación entre las autoridades nacionales y el Banco Central Europeo que, en general, está funcionando adecuadamente. Naturalmente, resulta un orgullo, aunque también un reto organizativo, que casi un centenar de empleados del Banco de España hayan sido reclutados en el área de supervisión del BCE y que, de este modo, se sitúe como la autoridad nacional en la que más ha descansado el BCE para abastecer sus necesidades de personal supervisor.

Naturalmente, dados la complejidad del proyecto (que incluye la coordinación del personal de 19 supervisores nacionales más el BCE) y el escaso tiempo transcurrido desde el comienzo del MUS, existe todavía margen de mejora. Pero, también, resulta palpable la voluntad de los responsables del MUS y de su Consejo Supervisor – donde participamos – de mantener en revisión continua los esquemas y procesos utilizados con objeto de impulsar su perfeccionamiento cuando resulte preciso, a partir de la contribución leal de todo el personal supervisor.

En fin, como autoridad supervisora nacional, solo podemos felicitarnos del impulso que la unión bancaria está ya ejerciendo sobre el reforzamiento institucional de la UEM y de su papel en la preservación de la estabilidad financiera. Asimismo, valoramos positivamente nuestra contribución – a través de nuestro personal y nuestra experiencia – al funcionamiento eficaz del Mecanismo Único de Supervisión y al continuo perfeccionamiento de sus procedimientos y esquemas supervisores.